

P. Pedro A. Maldenew

G. T. 16 febrero A 843

SEPTIMO CUARTO, QUARENTA MARAVALL
DIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOCE
Por el ausente Provincial octo mrs. de va.



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOCE.

Por el aumento Provincial ocho mrs. de vn.



Regidor de la Parroquia de San Pedro y Valldener
Consejo de Vich: Certifico como en el ocho de los corrientes
en esta Parroquia se publico la Constitucion politica de la Monarquia
Espanola, se celebró la Misa Solemne, se leyó la Constitucion se hizo
una exortacion por el cura Parroco correspondiente al objeto, se pres.
tó el Juramento, desde luego se empezó al Te Deum, y se dio fin con un
Togno y Campanas. Todo arreglado en los Decretos de S. M.
prevénidos en la propia Constitucion.

Y para lo q. convenga doy el presente
Testimonio por duplicado en San Pedro y Valldener a los treinta
Setiembre de mil ochocientos y doce.



Diego Cruells unico Regidor.